

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado en esta Jefatura el 5 de octubre de 1966 para proveer siete plazas vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de fecha 27 de octubre último el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura en 24 de mayo de 1966 y celebrado el 5 de octubre del mismo año para proveer siete plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada han sido declarados aptos con derecho a ocupar vacantes de Caminero los concursantes que por orden de méritos se relacionan a continuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Juan Roset Moya.
2	D. Modesto Rocamora Pociello.
3	D. Ambrosio Martín Zurdo.
4	D. Ramón Sans Bové.
5	D. Manuel Rubio La Parra.
6	D. Mariano Martagón Lebrón.
7	D. Francisco Gasset Puig
8	D. Esteban Fornell Guix.
9	D. Francisco Jiménez López.
10	D. Macario Ruiz Ruiz.
11	D. Alejandro Moreno Durán.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos: Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo, declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, certificación de antecedentes penales, certificado médico oficial acreditativo de poseer la aptitud física suficiente para el desempeño del cargo y certificado de estudios primarios.

Los aprobados procedentes de personal operario deberán aportar solamente su partida de nacimiento, por no obrar dicho documento en su expediente personal.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Lérida, 4 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—5.166-E

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.**

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 dos plazas de Ingenieros de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Sur de España que pasarían a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de Recursos del mismo, y habiéndose quedado vacante una de ellas se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de funcionarios, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el candidato, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, plaza José Antonio, 6, 3.º, Málaga, dentro del plazo de treinta días natu-

rales, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión.

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

c) Acreditar por medio de certificación facultativa estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

5.ª El candidato clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero de Montes objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicio en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Málaga, 27 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director.—5.113-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 16 de julio de 1966 por la que se acepta a don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas la renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra en sustitución del mismo a don Emilio Lorenzo Criado.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, en súplica de que se le acepte su renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22) para el que fué nombrado por otra de 21 de junio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Presidente titular del referido Tribunal, en sustitución del señor Alonso y Fernández de la Redonda, a don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 16 de julio de 1966.—P. D. Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 21 de julio de 1966 por la que se acepta la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a don Mariano Bassols de Climent y se nombra para sustituirle a don Miguel Dols Dols.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Mariano Bassols de Climent, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona, en súplica de que se le acepte su renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del

Estado) del 22) para el que fué nombrado por otra de 21 de junio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Presidente del referido Tribunal, en sustitución del señor Bassols de Climent, al Presidente suplente, don Miguel Dols Dols, Catedrático numerario de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 19 de octubre de 1966 por la que se acepta la renuncia de don Alejandro Goicoechea Morales al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposición a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Alejandro Goicoechea Morales, Catedrático numerario de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vélez-Málaga, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6) para el que fué nombrado por otra de 9 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de la León de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa», con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimien-

to Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho civil» (2.ª cátedra), con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimien-